

**CONCEJALES ASISTENTES      SESIÓN EXTRAORDINARIA 27 11 2014**

**DON DANIEL ESPADA GARRIDO  
DON NARCISO MURO MURO  
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO  
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA  
DON DAVID MURO PESO  
DON BONIFACIO NÁJERA MURO  
DON JOSÉ MIGUEL MORALES HERNÁNDEZ**

En la villa de Lapuebla, a 27 de noviembre de 2014, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas treinta minutos.

Preside el Sr. Alcalde **Don Daniel ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

**1.- ACTAS CORRESPONDIENTE A LOS PLENOS CELEBRADOS LOS DÍAS 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 30 DE OCTUBRE DE 2014.**

Son aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones celebradas por el Pleno municipal los días 18 de septiembre de 2014 y 30 de octubre de 2014.

**2.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO DE 2.015.**

Examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2.015 y visto el informe de Secretaría, tras el correspondiente debate, con los votos a favor de D. Daniel Espada Garrido, D. Narciso Muro Muro, D. David Muro Peso, D. Bonifacio Nájera Muro y D. José Miguel Morales Hernández; y los votos en contra de D. Emilio Luzuriaga Muro y D. Juan Pablo Chávarri Muro.

La Corporación, con la mayoría absoluta de los miembros que la componen, **ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2.015, cuyo importe total asciende a la cantidad de **920.000,00 € (novecientos Veinte mil Euros), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos,**

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

3º.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

### **3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LABARCA Y GAS NATURAL RIOJA, S.A.**

Da cuenta el Sr. Sr. Alcalde del borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LABARCA Y GAS NATURAL RIOJA, S.A.:

*PRELIMINAR.- Que Gas Natural Rioja, S.A., de acuerdo con la Ley 34/1998 del 7 de Octubre de la Ley de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002 de 27 de Septiembre, que la desarrolla, es una sociedad que tiene como objeto social la actividad de distribución de gas. En consecuencia, la Sociedad tiene la función de distribuir gas natural, incluyendo construir, mantener y operar las instalaciones de distribución destinadas a situar el gas en los puntos de consumo.*

*PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de La Puebla de Labarca está interesado en que se lleve a cabo la canalización de gas natural que posibilite el suministro de la citada energía a los ciudadanos del municipio.*

*SEGUNDO.- Que Gas Natural Rioja, S.A. ha llevado a cabo los estudios preliminares de viabilidad de suministro a la población de La Puebla de Labarca y tiene previsto la elaboración del Proyecto Constructivo.*

*TERCERO.- Que Gas Natural Rioja, S.A., S.A. tramitará la Autorización Administrativa de instalaciones y Reconocimiento de la utilidad pública del proyecto: "Ramal y red de distribución de gas natural en La Puebla de Labarca" ante a los Organismos pertinentes.*

*CUARTO.- Que ambas partes se reconocen la suficiente capacidad en la representación que ostenta para suscribir el presente PROTOCOLO, como base de la mutua y necesaria colaboración, a tenor de las siguientes:*

#### CLAU S U L A S

*PRIMERA.- Que Gas Natural Rioja, S.A. está interesado en extender sus redes de gas natural para poder distribuir este producto en La Puebla de Labarca,*

*Para ello y con carácter previo, se compromete a tramitar la correspondiente Autorización Administrativa de instalaciones y Reconocimiento de la utilidad pública del proyecto: "Ramal y red de distribución de gas natural en La Puebla de Labarca" ante a los Organismos pertinentes.*

*Por su parte el Ayuntamiento está interesado en que se gasifiquen el municipio de La Puebla de Labarca, con el fin de que sus vecinos puedan gozar del suministro de gas natural.*

*SEGUNDA. Las Partes acuerdan que en el momento en el que GAS NATURAL RIOJA, S.A. obtenga la correspondiente autorización Administrativa de instalaciones y Reconocimiento de la utilidad pública del proyecto: "Ramal y red de distribución de gas natural en La Puebla de Labarca", el Ayuntamiento cederá a GAS NATURAL RIOJA, S.A. las canalizaciones de gas y acometidas que hasta esa fecha haya realizado en el municipio de La Puebla de Labarca, realizadas como consecuencia de actuaciones de renovación de otros servicios (agua, luz, telefónico, etc...) o calles de nueva urbanización, suscribiendo a tal efecto el correspondiente acuerdo de cesión. En cualquier caso esta cesión será sin contraprestación económica.*

*TERCERA.- Una vez obtenida la citada Autorización Administrativa por parte de GAS NATURAL RIOJA, S.A , está realizará ejecutará las obras que sean precisas para extender sus redes dentro del municipio de Fuenmayor y La Puebla de Labarca.*

*En relación con dichas obras, Gas Natural Rioja, S.A. realizará íntegramente a su cargo todas las obras necesarias de conducción de gas que realice por iniciativa propia para poder extender su cobertura de suministro.*

*En aquellas obras que se prevean realizar como consecuencia de actuaciones de renovación de otros servicios (agua, luz, telefónico, etc...) o calles de nueva urbanización, siempre que sea a iniciativa del Ayuntamiento, EL AYUNTAMIENTO realizará a su cargo todas las obras de natural civil (demoliciones, excavaciones, rellenos, reposición de pavimentos, arquetas, protecciones, señalización etc.). Por su parte, Gas Natural Rioja, S.A. asumirá los costes de naturaleza mecánica (suministro, acondicionamiento y montaje de tuberías, válvulas y accesorios).*

*CUARTA.- Gas Natural Rioja, S.A. asumirá los gastos de legalización de las canalizaciones de gas y los costes de mantenimiento de las mismas y realizará planos finales de conducción de gas entregando copia al Ayuntamiento de La Puebla de Labarca.*

*QUINTA.- Por su parte, el Ayuntamiento de La Puebla de Labarca se compromete a llevar a cabo la transformación gradual a gas natural de las instalaciones de calefacción y ACS de los Centros Municipales, si bien se acordará con Gas Natural Rioja, S.A. , S.A. las condiciones técnico-económicas de cada conexión de forma individual.*

*SEXTA.- A voluntad de cualquiera de las partes este documento podrá ser elevado a público.*

*SÉPTIMA.- El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, si bien la eficacia quedará condicionada a que a Gas Natural Rioja, S.A., S.A. les sean otorgadas por parte de los Organismos Competentes, la Autorización Administrativa y de Ejecución de instalaciones a la que se refiere el punto tercero, así como el resto de autorizaciones necesarias para ejecutar las obras, entre ellas las licencias municipales.*

*En el caso en que se constate la no posible obtención de las citadas Autorizaciones, este convenio quedaría resuelto y sin ninguna eficacia, sin dar lugar por parte de ninguna de las partes a reclamar indemnización alguna por este motivo.*

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Aprobar el Convenio con Gas Natural Rioja, S.A. en todos sus términos**

El Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico